Unidad Didáctica 6

TRÁMITES DE PUESTA EN MARCHA

OBJETIVOS

- Analizar los trámites para crear tu empresa.
- Plasmar en el plan de empresa los trámites de constitución y de puesta en marcha de tu empresa

3. Conocer la ventanilla única empresarial.

CONTENIDOS

- Trámites para la constitución de una empresa
- 2. Trámites de puesta en marcha
- 3. La ventanilla única empresarial







¿QUÉ TRÁMITES ADMINISTRATIVOS HE DE REALIZAR PARA PONER EN MARCHA MI EMPRESA?







Departamento de FOL

1. TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN

Se hacen para que la empresa adquiera personalidad jurídica y tenga así derechos y obligaciones



1. TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN



Deben realizar
Trámites para
adquirir Personalidad
jurídica

- 1. Solicitud de certificación negativa del nombre o razón social
- 2. Justificación de aportaciones de los socios
- 3. Firmar la escritura pública de constitución
- 4. Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
- 5. Solicitud del código de identificación fiscal
- Inscripción en el registro mercantil

1. Solicitud de certificación negativa del nombre o razón social

Dónde se solicita?

Sociedades mercantiles:

Registro Mercantil Central

1. Solicitud de certificación negativa del nombre o razón social

No poner actividades a las que no nos dedicamos. Ej: "Deportes Sandra", para una empresa de instalaciones eléctricas.

Poner un nombre ya registrado por otra empresa en otro idioma que suene igual o muy parecido.

No se puede poner el nombre o seudónimo de una persona física sin su autorización.

Se debe incluir la abreviatura de la forma jurídica.

Ei: S.L. (sociedad limitada)

No puede ser igual a otra ya existente.

2. Justificación de aportaciones de los socios

Si la aportación es dineraria

Apertura de cuenta bancaria:

Necesario para las sociedades que necesitan un capital mínimo. Puede abrirla cualquiera de los socios pero es preferible que sea el administrador.

La entidad financiera debe expedir un certificado en el que constará el capital y todos los aportantes, que se entregará al notario para que pueda otorgar la escritura de constitución.

3. Firma de la escritura pública de constitución

En ella figurarán los estatutos de la sociedad que son las normas de funcionamiento

Se firma la escritura de constitución ante notario por los socios fundadores.

En la escritura se pueden establecer todos los pactos lícitos que los promotores estimen convenientes.

4. Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Grava la constitución de una sociedad.

Cuantía 1% del capital social.

Se realiza en la delegación de Hacienda en los 30 días siguientes a la formalización de la escritura

5. Solicitud del código de identificación fiscal (CIF)

Identifica a la sociedad en sus relaciones con Hacienda . Se solicita en la delegación de Hacienda.

Se debe aportar una copia de la escritura de constitución y fotocopia del DNI del solicitante.

Se dispone de un plazo de 30 días desde el otorgamiento de la escritura. El primer C.I.F. Es provisional y tiene una validez de 6 meses, hasta que se retira el definitivo

6)Inscripción en el registro mercantil

Aportar:

Original de la escritura de constitución y del pago del Impuesto de Trans. Patr. y Act. Juríd. Doc.

El registro entregará la escritura en que constarán el tomo, folio y la hoja en que ha quedado inscrita la empresa. Datos que deben reflejarse obligatoriamente en toda la documentación comercial (cartas, facturas, albaranes...)

Plazo: Dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura

1. TRÁMITES DE CONSTITUCIÓN: Comunidad de bienes y sociedad civil

- 1. Contrato público o privado de constitución
- 2. Solicitud de NIF (número de identificación fiscal)
- 3. Pagar el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

Una vez constituida la empresa se deben llevar a cabo trámites en:

- Ayuntamiento
- Delegación de hacienda
- Ministerio de trabajo
- Tesorería general de la seguridad social
- Oficinas de empleo

Ayuntamiento:

Solicitud de licencia de obras

Solicitud de licencia de apertura

Otros tributos municipales

• Hacienda:

Alta en el IAE

Alta en el censo y opciones IVA

Legalización de libros obligatorios

Obtención del CIF/NIF

Empresario individual: Alta en estimación directa u obietiva

Dirección provincial de trabajo y Seguridad Social:

Comunicación de apertura de centro de trabajo

Diligenciar el libro de visitas

Sellar el calendario laboral

Tesorería General de la Seguridad Social:

Inscripción en autónomos (empresario indiviadual)

Inscripción de la empresa

Afiliación y alta de trabajadores

Oficinas de empleo:

- Registro de contratos formalizados con los trabajadores
- Comunicar las contrataciones efectuadas que no estén obligadas a realizarse por contrato escrtito.

3. LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

SU OBJETIVO ES HACER MÁS FÁCIL LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Para ello ha establecido una red de centros de tramitación y asesoramiento a los emprendedores.

Funciones:

- Informar y orientar al emprendedor
- Facilitar la tramitación

3. LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL

MÁS INFORMACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRES ARIAL:

https://www.camaravalencia.com/es-es/proyectos/autonomicos/creacion-de-empresa/paginas/vue.aspx

www.ventanillaempresarial.org

BIBLIOGRAFÍA

Salinas Sánchez José Manuel, Manzano Muñoz Francisco Jesús. Alonso Sánchez, Araceli, Gándara Martínez Francisco Javier. Empresa e Iniciativa Emprendedora. Mac Graw HII 2018

WEBGRAFIA

http://www.ipyme.org/es-ES/CreaEmpresa/Paginas/Crea-tu-empresa.aspx

https://www.eleconomista.es

https://www.emprendedores.es

Antonio Guirao:

https://www.youtube.com/playlist?list=PLmc476H34W2u77QwaPNuPgaCR7H1Rrt-thtps://www.camaravalencia.com/es-es/proyectos/autonomicos/creacion-de-empresa/

paginas/

vue.aspx

